

## CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN

### FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE CALIDAD ASISTENCIAL

#### Edición 2025

La Fundación Española de Calidad Asistencial (FECA) concede becas económicas para llevar a cabo proyectos de investigación relacionados con la mejora de la calidad asistencial y la seguridad del paciente, así como proyectos que supongan un avance para el conocimiento científico sanitario y que contribuyan a optimizar los procesos en los distintos niveles de atención sanitaria.

#### **Objetivo**

El objetivo primordial de estas becas es fomentar e impulsar la investigación en el ámbito de la calidad asistencial y la seguridad del paciente, mediante la financiación de proyectos que se centren en la mejora de la calidad asistencial, ya sea desde una perspectiva clínica, organizativa, de seguridad del paciente, satisfacción del usuario, equidad, eficiencia o evaluación de resultados. Se valorarán especialmente los estudios que tengan impacto directo en la práctica clínica y sean aplicables al contexto asistencial del Sistema Nacional de Salud.

#### **Dotación**

El número total de becas de investigación de esta convocatoria corresponde a dos.

Cada beca tiene una dotación total de 3.000 euros y será destinada a financiar los gastos derivados del desarrollo del proyecto de investigación (materiales, software, bases de datos, contratación de personal auxiliar, inscripción a congresos, publicaciones, etc.).

El investigador o equipo que disfrute de cualquier otra beca o ayuda pública o privada, española o extranjera deberá comunicarlo a SECA. No obstante, la beca podrá compatibilizarse con cualquiera de las situaciones anteriores a decisión de la Comisión Evaluadora. En este caso, y según los datos aportados por el solicitante, la Comisión Evaluadora podrá reducir la cuantía para complementar las otras percepciones económicas.

El importe se abonará en dos plazos: el 70% durante el desarrollo del proyecto y el 30% restante una vez entregado el informe final y cumplidas las condiciones de justificación.

### **Documentación requerida**

- Solicitud de ayuda para la financiación de gastos relacionados con el desarrollo de proyectos de investigación (anexo 1)
- Memoria proyecto de investigación (anexo 2)
- Curriculum normalizado para proyectos de investigación del investigador principal (anexo 3)
- Memoria final (anexo 4) (sólo una vez concedida y al finalizar el proyecto)
- Declaración jurada del solicitante (anexo 5)

### **Criterios de evaluación**

Los proyectos presentados serán evaluados por la Comisión Evaluadora atendiendo a los siguientes criterios:

- Calidad científico-técnica (30%): Claridad en la formulación de objetivos, hipótesis, diseño del estudio y análisis estadístico.
- Viabilidad de la continuidad del proyecto (20%): Planificación, cronograma y recursos disponibles.
- Trayectoria científica del equipo investigador (10%): Curriculum Vitae, trabajos desarrollados y resultados obtenidos previamente en actividades de investigación.
- Relevancia del proyecto (20%): Pertinencia del problema abordado y alineación con las prioridades actuales en calidad asistencial.
- Impacto potencial (20%): Capacidad del proyecto para generar cambios significativos en la atención sanitaria o en los resultados en salud.

### **Condiciones**

1. Pueden participar en esta convocatoria los proyectos de investigación relacionados con la mejora de la calidad y seguridad del paciente, así como los proyectos que supongan un avance en el conocimiento científico-sanitario en cualquiera de sus disciplinas.
2. Las becas están dirigidas a grupos emergentes y trabajos orientados a la práctica clínica. No serán objeto de esta convocatoria las investigaciones clínico-epidemiológicas dirigidas a conocer la eficacia o la efectividad de tratamientos o programas.

3. Los proyectos podrán llevarse a cabo mediante un equipo investigador.
4. Cada investigador podrá presentar un único proyecto como investigador principal.
5. El investigador principal debe ser miembro de SECA con una antigüedad mínima de un año (no será necesario para el resto del equipo investigador). Es condición indispensable estar al corriente de pago de cuotas.
6. Desde el momento de concesión de la beca, el equipo investigador dispondrá de un período de **12 meses** para llevar a cabo el proyecto, pudiéndose solicitar una prórroga de 3 meses justificando la petición.
7. El equipo investigador se compromete a iniciar el proyecto en un plazo máximo de 3 meses desde la concesión de la beca, presentar un breve informe evolutivo a los 6 meses, así como un informe al finalizar el proyecto.
8. Hacer referencia en todas las publicaciones, comunicaciones o presentaciones derivadas del proyecto, que ha sido financiado mediante una “Beca de la Fundación Española de Calidad Asistencial de apoyo a la investigación”.
9. Presentación como comunicación oral o póster con los resultados del proyecto en el Congreso nacional de SECA.
10. Los proyectos premiados podrán ser publicados por SECA - FECA en la revista Journal of Health Care Quality Research (JHQR) que es el órgano de expresión científica de la Sociedad Española de Calidad Asistencial, para su divulgación pública sin finalidad lucrativa.
11. SECA no se responsabiliza de la conservación de los proyectos no premiados. Una copia de cada proyecto premiado quedará archivada en el fondo documental de la Fundación.
12. La presentación a este premio supone la aceptación íntegra de sus bases.

### **Presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de los proyectos que opten a las becas comienza el 05 de septiembre de 2025 y finaliza el 05 de diciembre de 2025.

La información de la convocatoria así como la documentación necesaria (anexos) para presentar la solicitud se encuentra en la web de SECA ([www.calidadasistencial.es](http://www.calidadasistencial.es)) y debe enviarse a la secretaría técnica de SECA mediante correo electrónico ([secretariaseca@calidadasistencial.es](mailto:secretariaseca@calidadasistencial.es)).

### **Comisión Evaluadora**

La Comisión Evaluadora estará compuesta por miembros de la Junta Directiva de SECA y/o socios nacionales o autonómicos con perfil investigador y quedará facultada para interpretar las bases.

La resolución de la convocatoria, que será inapelable, se comunicará a través de la página web de SECA, en un plazo máximo de 15 días tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La convocatoria podrá declararse desierta si la Comisión Evaluadora así lo decide.